



**AVISO DE REMATE**

La suscrita Alguacil Ejecutor del **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL, PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público,

**HACE SABER**

Que en el Proceso de protección al consumidor promovido por **DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO** y **MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ** contra **MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC.**, en fase de ejecución, se ha señalado el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** , para que en las horas hábiles se lleve a cabo el **REMATE** de los bienes embargados en este proceso y que se describen de acuerdo con las Certificaciones del Registro Público de Panamá y de los Avalúos Reales de la siguiente manera:

**PRIMER BIEN INMUEBLE:**

**CONDICIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO:**

(INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° **389329**  
(PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 6128-----  
**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**-----  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. TURISTICO MEGAPOLIS, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ-----  
OBSERVACIONES PLANTA: NIVEL 6100-----  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 43.00M2-----  
CON UN VALOR DE B/.37,268.30 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON TREINTA)-----

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD---

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. VEASE DOCUMENTO 2181130, TOMO 2012, ASIENTO 95947 DEL DIARIO.-----

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 01/OCT/2025, EN LA ENTRADA 295356/2025 (0) A FAVOR DE DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO, CON PASAPORTE 024875293 Y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ, CON CÉDULA 8-1054-1477 ORDENADO POR JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 497 DE FECHA 12/JUN/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1329-ED-145072-2024 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIENDO LA PARTE DEMANDADA MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.267,417.89).-----

**MONTO DEL EMBARGO ACTUALIZADO:** AUTO 297 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MODIFICÓ LA CUANTÍA DEL

o7g9260817pm9lr

EMBARGO PARA QUE LA MISMA SEA HASTA POR UN MONTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON DIECISIETE BALBOASCON 50/100 (B/.281,017.50).....

**CONDICIONES FÍSICAS (SEGÚN EL AVALÚO REAL QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE):**

HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE NO PUDIMOS INGRESAR A LA PROPIEDAD EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LAS PARTES INTERESADAS, PAA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME, HEMOS CONSIDERADO LOS DATOS DE ACABADOS Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE VALIDAR EN SITIO. POR ELLO, NO PODEMOS DESVIRTUAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA REALIDAD DE CAMPO Y LOS DATOS CONSIDERADOS, LO QUE OBTENIDOS.-----

**SEGUNDO BIEN INMUEBLE**

**CONDICIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO:**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° **389334** (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I. 6131-----

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO** -----  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. TURISTICO MEGAPOLIS, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ-----  
OBSERVACIONES PLANTA: NIVEL 6100-----  
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 32.00 M2-----  
CON UN VALOR DE B/.27,734.55 (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO)-----

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD---

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. VEASE DOCUMENTO 2181130, TOMO 2012, ASIENTO 95947 DEL DIARIO.-----

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 01/OCT/2025, EN LA ENTRADA 295356/2025 (0) A FAVOR DE DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO, CON PASAPORTE 024875293 Y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ, CON CÉDULA 8-1054-1477 ORDENADO POR JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 497 DE FECHA 12/JUN/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1329-ED-145072-2024 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIENDO LA PARTE DEMANDADA MEGAPOLIS INVESMENT GROUP, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.267,417.89).-----

**MONTO DEL EMBARGO ACTUALIZADO:** AUTO 297 DE FECHA 31 DE MARZODE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MODIFICÓ LA CUANTÍA DEL EMBARGO PARA QUE LA MISMA SEA HASTA POR UN MONTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON DIECISIETE BALBOASCON 50/100 (B/.281,017.50).....

**CONDICIONES FÍSICAS (SEGÚN EL AVALÚO REAL QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE):**

HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE NO PUDIMOS INGRESAR A LA PROPIEDAD EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LAS PARTES INTERESADAS, PAA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME, HEMOS CONSIDERADO LOS DATOS DE ACABADOS Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE VALIDAR EN SITIO. POR ELLO, NO PODEMOS DESVIRTUAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA REALIDAD DE CAMPO Y LOS DATOS CONSIDERADOS, LO QUE OBTENIDOS.-----

**TERCER BIEN INMUEBLE**

**CONDICIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO:**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° **389335** (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I.6133-----

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO** -----  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. TURISTICO MEGAPOLIS, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA: NIVEL 6100-----  
SUPERFICIE INICIAL DE 33.00 M2-----  
VALOR DE B/.30,334.66 (TREINTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO BALBOAS CON SESENTA Y SEIS)-----  
VALOR VALOR (sic) DE MEJORA ES B/.25,446.43 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS

CUARENTA Y SEIS BALBOAS CON CUARENTA Y TRES)-----  
FECHA INSCRIPCIÓN: 13/06/2012-----

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD---

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. VEASE DOCUMENTO 2181130, TOMO 2012, ASIENTO 95947 DEL DIARIO. INSCRITO EL 05/07/2012, EN LA ENTRADA 26860/2019-----

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 01/OCT/2025, EN LA ENTRADA 295356/2025 (0) A FAVOR DE DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO, CON PASAPORTE 024875293 Y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ, CON CÉDULA 8-1054-1477 ORDENADO POR JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 497 DE FECHA 12/JUN/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1329-ED-145072-2024 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIENDO LA PARTE DEMANDADA MEGAPOLIS INVESMENT GROUP, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.267,417.89).-----

**MONTO DEL EMBARGO ACTUALIZADO:** AUTO 297 DE FECHA 31 DE MARZODE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MODIFICÓ LA CUANTÍA DEL EMBARGO PARA QUE LA MISMA SEA HASTA POR UN MONTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON DIECISIETE BALBOASCON 50/100 (B/.281,017.50).....

**CONDICIONES FÍSICAS (SEGÚN EL AVALÚO REAL QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE):**

HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE NO PUDIMOS INGRESAR A LA PROPIEDAD EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LAS PARTES INTERESADAS, PAA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME, HEMOS CONSIDERADO LOS DATOS DE ACABADOS Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE VALIDAR EN SITIO. POR ELLO, NO PODEMOS DESVIRTUAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA REALIDAD DE CAMPO Y LOS DATOS CONSIDERADOS, LO QUE OBIAMENTE PODRÍA TENER UN IMPACTO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-----

**CUARTO BIEN INMUEBLE**

**CONDICIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO:**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° **387226** (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I.4912-----  
UBICADO EN EDIFICIO P.H. TURISTICO MEGAPOLIS, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA 4900-----  
SUPERFICIE INICIAL DE 43 M2-----  
VALOR DE B/.37268.30 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON TREINTA) -----  
VALOR DE MEJORA ES B/.31,262.76 (TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS BALBOAS CON SETENTA Y SEIS)-----  
FECHA INSCRIPCIÓN: 07/06/2012-----

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD---

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. VEASE DOCUMENTO 2181130, TOMO 2012, ASIENTO 95947 DEL DIARIO.-----  
INSCRITO EL 05/07/2012, EN LA ENTRADA 26860/2019-----

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 15/NOV/2025, EN LA ENTRADA 295356/2025 (0) A FAVOR DE DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO, CON PASAPORTE 024875293 Y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ, CON CÉDULA 8-1054-1477 ORDENADO POR JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 497 DE FECHA 12/JUN/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1329-ED-145072-2024 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIENDO LA PARTE DEMANDADA MEGAPOLIS INVESMENT GROUP, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.267,417.89).-----

**MONTO DEL EMBARGO ACTUALIZADO :** AUTO 297 DE FECHA 31 DE MARZODE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER

CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MODIFICÓ LA CUANTÍA DEL EMBARGO PARA QUE LA MISMA SEA HASTA POR UN MONTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON DIECISIETE BALBOASCON 50/100 (B/.281,017.50).....

**CONDICIONES FÍSICAS (SEGÚN EL AVALÚO REAL QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE):**

HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE NO PUDIMOS INGRESAR A LA PROPIEDAD EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LAS PARTES INTERESADAS, PAA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME, HEMOS CONSIDERADO LOS DATOS DE ACABADOS Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE VALIDAR EN SITIO. POR ELLO, NO PODEMOS DESVIRTUAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA REALIDAD DE CAMPO Y LOS DATOS CONSIDERADOS, LO QUE OBIAMENTE PODRÍA TENER UN IMPACTO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-----

**QUINTO BIEN INMUEBLE**

**CONDICIONES SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO:**

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8708, FOLIO REAL N° **387232** (PROPIEDAD HORIZONTAL) U.I.4918-----

**ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**-----

UBICADO EN EDIFICIO P.H. TURISTICO MEGAPOLIS, CORREGIMIENTO SAN FRANCISCO, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, PLANTA: NIVEL 4900 CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 43 M2-----

CON UN VALOR DE B/.37,268.30 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO BALBOAS CON TREINTA)-----

**MEDIDAS Y LINDEROS:** UNIDAD INMOBILIARIA 4910 UBICADA EA NIVEL 4900. CONSTA DE UN DORMITORIO EQUIPADO CON BAÑO COMPLETO Y SU DESCRIPCIÓN ES COMO SIGUE; PARTIENDO DEL PUNTO UBICADO MÁS AL NORTE DE LA UNIDAD INMOBILIARIA A DESCRIBIR Y CON DIRECCIÓN NORTE, SE MIDE UNA DISTANCIA DE DIEZ METROS, (10.00M), DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN ESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METROS CON TREINTA CENTIMETROS, (4.30M), DE ESTE PUNTO EN DIRECCIÓN OESTE SE MIDE UNA DISTANCIA DE CUATRO METRO CON TREINTA CENTIMETROS, (1.30M), HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.-----

COLINDANTES: NORTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA AÉREA; SUR:PASILLO COMÚN; ESTE: AREA UNIDAD INMOBILIARIA DE 43 M2; OESTE; UNIDAD INMOBILIARIA DE 43 M2.-----

**TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)**

MEGAPOLIS INVESTMENT GROUP, INC., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD---

**GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES**

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA AL REGLAMENTO DE COPROPIEDAD. VEASE DOCUMENTO 2181130, TOMO 2012, ASIENTO 95947 DEL DIARIO. EL 13/MAR/2019, EN LA ENTRADA 26860/2019-----

**LEVANTAMIENTO DE INSCRIPCIÓN PROVISIONAL:** JUZGADO: JUZGADO (sic) DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LOS CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ JUEZ: LINA E. CASTRO DE LEÓN PROVINCIA: PANAMÁ NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 144 FECHA DE RESOLUCIÓN: 27/ENE/2021 NÚMERO DE OFICIO: 378 FECHA DEL OFICIO: 11/FEB/2020 DESCRIPCIÓN: SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO DEL AUTO NO.1920 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018. OBSERVACIONES:-----

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIENTO 4, EL 15/NOV/2025, EN LA ENTRADA 295356/2025 (0) A FAVOR DE DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO, CON PASAPORTE 024875293 Y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ, CON CÉDULA 8-1054-1477 ORDENADO POR JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. JOSE EVERARDO CABALLERO ESPINOSA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 497 DE FECHA 12/JUN/2025 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1329-ED-145072-2024 DE FECHA 11/JUL/2025. TIPO DE PROCESO PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR SIENDO LA PARTE DEMANDADA MEGAPOLIS INVESMENT GROUP, INC. CUANTÍA DEL EMBARGO: DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE BALBOAS CON OCHENTA Y NUEVE (B/.267,417.89).-----

**MONTO DEL EMBARGO ACTUALIZADO:** AUTO 297 DE FECHA 31 DE MARZODE 2026 PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO, RAMO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MODIFICÓ LA CUANTÍA DEL EMBARGO PARA QUE LA MISMA SEA HASTA POR UN MONTANTE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CON DIECISIETE BALBOASCON 50/100 (B/.281,017.50).....

**CONDICIONES FÍSICAS (SEGÚN EL AVALÚO REAL QUE CONSTA EN EL EXPEDIENTE):**

HACEMOS LA OBSERVACIÓN QUE NO PUDIMOS INGRESAR A LA PROPIEDAD EN REFERENCIA. NO OBSTANTE, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR LAS PARTES INTERESADAS, PAA EFECTOS DEL PRESENTE INFORME, HEMOS CONSIDERADO LOS

DATOS DE ACABADOS Y DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN FACILITADA EN EL REGISTRO PÚBLICO, LA CUAL NO TUVIMOS OPORTUNIDAD DE VALIDAR EN SITIO. POR ELLO, NO PODEMOS DESVIRTUAR LA POSIBILIDAD DE QUE PUDIERA EXISTIR ALGUNA DIFERENCIA ENTRE LA REALIDAD DE CAMPO Y LOS DATOS CONSIDERADOS, LO QUE OBVIAMENTE PODRÍA TENER UN IMPACTO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS.-----

Se FIJA como valor de mercado de los bienes inmuebles a rematar la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.270,000.00)**, con base en los avalúos aportados y escogidos por la parte demandante-ejecutante, **DENNIS RAFAEL PÉREZ PEROZO y MARÍA CECILIA ADMADÉ PAZ**.

Servirá de base del remate la suma de **CIENTO OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.180,000.00)**, que representa las 2/3 partes del valor de mercado fijado.

**Para ser admitido como postor** en el remate se requiere consignar previamente en el Tribunal el **cinco por ciento (5%)** de la suma señalada como base del remate mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 A.M.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.) del día de remate, y desde esa hora hasta las cinco (5:00 P.M.) se escucharán las pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible llevarlo a cabo el día señalado por suspensión del Despacho Público decretada oficialmente, la diligencia se llevará a cabo al día siguiente hábil, en el mismo horario indicado y sin necesidad de nuevo aviso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1720 del Código Judicial el rematante deberá estar presente en la diligencia de adjudicación provisional del bien rematado, a efectos de suscribir la misma.

El presente Aviso de Remate se fija en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para los fines correspondientes, hoy, **diecinueve (19) de agosto de dos mil ventiséis (2026)**.

Expediente N°145072-2024

o7g9260817pm9lr



ABRIL RODRIGUEZ TRISTAN  
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL  
19-08-2026 08:18:56 AM  
o7g9260817pm9lr

OJUDICIAL  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 31-08-2026 07:39 AM